

EXPEDIENTE N° 00063382/2019

VISTO

El pedido formulado por la alumna María Inés ARRIZABALAGA, DNI: 25.460.706 para que se le exceptúe de la prueba de Suficiencia en Inglés y dar por cumplido el requisito académico ya que acredita conocimientos en la materia adjuntando su Título de Doctor en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología; y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Académica del CEA, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia de acuerdo al artículo 3 de la Resolución CEA 325/2012;

Por ello;

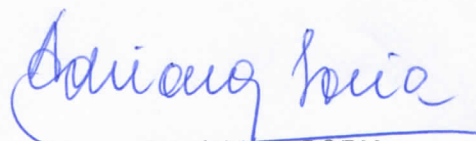
**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar a María Inés ARRIZABALAGA, DNI: 25.460.706 , la equivalencia de idioma Inglés.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

RESOLUCIÓN N°: 11 /2020



Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba